

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

74**VILLALBILLA**

OFERTAS DE EMPLEO

Por decreto de Alcaldía en funciones número 954/2020, de 7 de agosto, se ha resuelto aprobar modificación de las bases específicas que regirán las pruebas selectivas para la creación de una bolsa de empleo, de funcionarios interinos, en la categoría de Técnico de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Villalbilla, funcionario interino, mediante el sistema de concurso-oposición, comenzando la presentación de solicitudes en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la publicación del presente anuncio de rectificación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El decreto que modifica las bases citadas se transcribe literalmente:

«Aprobadas por Junta de Gobierno Local, de 23 de julio de 2020, las bases específicas que regirán el proceso selectivo para la creación de una bolsa de empleo de funcionarios interinos que den cobertura a las bajas, vacantes y acumulación de tareas del personal funcionario de la plantilla de esta Administración, perteneciente a la categoría de Técnico de Medioambiente, Escala Administración Especial, Subescala: Técnica, Grupo A subgrupo A2, de las relacionadas en la plantilla del Ayuntamiento de Villalbilla.

Publicadas las citadas bases en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 188, de 5 de agosto de 2020.

Observado error material en la base segunda, apartado e), donde dice:

“Estar en posesión del título de grado en Ciencias Ambientales, Grado en Ciencias Agrarias y Bioeconomía, Grado en Ingeniería Agrícola, Grado en Ingeniería Agroambiental, Grado en Ingeniería y Ciencia Agronómica, Grado en Ingeniería Forestal, Grado en Ingeniería del Medio Natural y Grado en Ingeniería en Tecnologías Ambientales, o Titulaciones equivalentes”.

Debe decir:

“Estar en posesión del título de grado en Ciencias Ambientales, Grado en Ciencias Agrarias y Bioeconomía, Grado en Ingeniería Agrícola, Grado en Ingeniería Agroambiental, Grado en Ingeniería y Ciencia Agronómica, Grado en Ingeniería Forestal, Grado en Ingeniería del Medio Natural y Grado en Ingeniería en Tecnologías Ambientales, Grado en Biología o Titulaciones equivalentes”.

De acuerdo con las competencias que atribuye a la Alcaldía-Presidencia el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y visto que el señor alcalde-presidente delegó, mediante Decreto número 3013/2015, de 18 junio de 2015, en la Junta de Gobierno Local, las competencias en esta área, vengo a decretar:

Primero.—La modificación en las bases que regirán la convocatoria para una bolsa de empleo de funcionarios interinos, que den cobertura a las bajas, vacantes y acumulación de tareas del personal funcionario de la plantilla de esta Administración, perteneciente a la categoría de Técnico de Medioambiente, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A2, de las relacionadas en la plantilla del Ayuntamiento de Villalbilla, estableciéndose como nuevo texto de la base segunda, apartado e):

“Estar en posesión del título de Grado en Ciencias Ambientales, Grado en Ciencias Agrarias y Bioeconomía, Grado en Ingeniería Agrícola, Grado en Ingeniería Agroambiental, Grado en Ingeniería y Ciencia Agronómica, Grado en Ingeniería Forestal, Grado en Ingeniería del Medio Natural y Grado en Ingeniería en Tecnologías Ambientales, Grado en Biología o Titulaciones equivalentes”.

Segundo.—Publicar la modificación de las bases en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, comenzando nuevamente el cómputo de veinte días hábiles siguientes a la publicación de la citada rectificación, para la presentación de solicitudes».

En Villalbilla, a 7 de agosto de 2020.—El secretario general, Alfredo Carrero Santamaría.

(03/19.983/20)

